

La correspondencia al Director, don Marcial Soto Muñiz.

Se publica los días 10, 20 y último de cada mes.

Suscripción, UNA peseta al mes.

Número atrasado, 50 céntimos.

Anuncios, comunicados y remitidos, á precios convencionales; para los suscriptores con grande rebaja.

No se devuelven los originales.

LA LEGALIDAD

REVISTA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS É INTERESES MATERIALES, DEFENSA DE CONTRIBUYENTES AGRAVIADOS, CLAMOR CONTINUO CONTRA INMORALIDADES, INJUSTICIAS E INFRACCION DE LEYES, GUERRA AL CACIQUISMO, RESPETO A LAS AUTORIDADES, AUN CRITICANDO SUS ACTOS ILEGALES

Se suscribe en la Redacción, Estafeta, 31.

Circulación en 350 pueblos de la provincia y en las capitales y ciudades importantes de España.

Los Ministros, Directores y Jefes de dependencias, recibirán esta revista cuando en ella se traten asuntos de las mismas.

La ciencia de las leyes, es como fuente de justicia y aprovéchase de ella el mundo más que de otras ciencias.—(Ley de partida, título 31, p. 2ª)

Ventas de Bienes nacionales

Remates para el 29 Abril del presente año, en Salamanca, capitales de partido á que el pueblo pertenece y en Madrid.

Poveda de las Cintas.—Partido de Peñaranda.—Propios y Comunes.—Varios trozos de terreno para pasto de secano, tasados en 20,000 pesetas.

Prades.—Partido de Sequeros.—Propios y Comunes.—Varias porciones de terreno para cereales, con arbolado de encina, tasadas en junto por 31,000 pesetas.

Para más detalles, véase el *Boletín de Ventas*, número 36, del 22 Marzo.

Los inviolables

Venimos siguiendo paso á paso la lucha entablada en el seno de las subcomisiones de presupuestos.

Dos meses hace que se presentaron al Congreso los proyectos del gobierno, proyectos fantásticos con un déficit de *millón y medio de pesetas* y que ahora, aun convenidas economías por valor de doce millones, resulta un desnivel de cuarenta ó más millones.

El presidente del Consejo de ministros es el primero en demostrar que aquellos proyectos son mentira, desde el momento en que alega públicamente la necesidad de reducir los gastos *hasta con crueldad* y que los ingresos deben reforzarse.

Pero se trata de introducir economías en las cifras de mayor importancia, como son, casa real, clases pasivas, ejército, marina, clero, enseñanza superior, cuerpo diplomático y consular, magistratura, consejo de Estado y tribunal de cuentas. Y en todos esos servicios, susceptibles de grandes reducciones, no se hace ninguna que signifique cantidad considerable.

No ya los ministros, los diputados que pertenecen á las subcomisiones, pretextan que se perturban los organismos. Si hay alguno que sostiene la necesidad de economizar, al día siguiente varía de opinión, el ministro le *convence* de su error, como ha sucedido recientemente en el departamento de Estado, cuyo jefe, el duque de Tetuán, secundado por Cánovas y el general Martínez Campos, logró que se redujera la economía á menor cifra de la que él aceptaba.

Aquellos gastos, que representan en junto más del 70 por 100 de la totalidad del presupuesto, son inviolables. El ejército y la marina podrían incomodarse y es preciso mimarlos; el crédito se resiente si á la Deuda se la impone tributo ó descuento en sus intereses; el clero debe percibir íntegra la dotación (aun resultando excesiva al Concordato) para que los eminentes purpurados no se muestren hostiles; la lista civil no puede ni debe disminuirse por altas razones de Estado; y así los demás organismos de nuestra administración.

El contribuyente, en cambio, tiene que soportar mayores tributos, con los actuales no bastan para nivelar el presupuesto; el contribuyente, es violable, si se arruina, que se consuele contemplando á los inviolables.

Presidencia del Consejo de ministros

Los expedientes

En cumplimiento de la ley de 19 Octubre 1889 (artículo 4º) sobre el procedimiento administrativo, *La Gaceta* del 27 actual inserta el estado general de los expedientes que existían en todos los ministerios al terminar el año de 1891.

Referido estado, que debió publicarse en la primera quincena de Febrero según ordena la ley citada, demuestra que en las dependencias de Gobernación y Fomento no se observa lo preceptuado en sus respectivos reglamentos, puesto que aparecen los expedientes despachados y pendientes durante el año en las oficinas centrales, omitiéndose los de las provinciales.

Se conoce que los gobernadores son negligentes y el Ministro es tolerante; de aquí que el número de expedientes en el departamento de Gobernación resulte reducido en comparación con los de Hacienda; 10.117 y 160.180 respectivamente.

El departamento que revela mayor laboriosidad, es el de Guerra; 12.122 expedientes existen en 1º de Enero de este año pendientes de despacho, comprendiéndose todas las oficinas, y habiendo entrado muchos miles de aquellos en 1891.

Concretándonos á Hacienda, habremos de hacer breves consideraciones acerca de los 160.180 expedientes que quedaron sin despachar en fin de Diciembre último.

Las oficinas de Propiedades y de Contribuciones indirectas, aun cuando no lo detalla el estado que nos ocupa, son las de mayor contingente, según nuestras noticias y por las resoluciones tardías que suelen publicarse.

Los centros directivos de esos ramos, especialmente en incidencias de ventas de fincas y en consumos, acusan grande abandono en el despacho; allí se estancan los asuntos, con notorio perjuicio del Estado y de los particulares.

Ningún expediente en la vía administrativa debe durar más de un año en su tramitación y despacho, así lo establece la ley; y sin embargo los hay de dos, tres y más años sin resolver.

Los arriendos y repartimientos del impuesto de consumos abrazan el período del año económico, los incidentes que se promueven necesitan ser resueltos antes de terminar el ejercicio; de otro modo, como viene sucediendo, el fallo superior carece de oportunidad y lesiona á las partes interesadas, que bien pueden ser, la Hacienda, los municipios ó los particulares.

Si los reglamentos se obedecieran rigurosamente en los centros y en las provincias, si á los funcionarios se les obligase á trabajar un determinado número de horas, no resultaría ese fabuloso número de expedientes sin despachar.

Aquí hace falta exigir responsabilidades, castigar la negligencia, hacer cumplir los plazos para el trámite de las diligencias y de los informes; no es justo que al reclamante se le impongan términos perentorios para ejercitar sus derechos, y en cambio al funcionario se le consientan toda clase de abusos y de infracciones.

La ley y reglamentos del procedimiento administrativo, aun siendo deficientes, contribuyen á normalizar la administración; cúmplanse desde el más alto hasta el más inferior empleado, y no se dará el escandaloso espectáculo de

existir tantos miles de expedientes paralizados que vienen á fallarse cuando ya no remedian el perjuicio causado.

Carta abierta

Al excelentísimo señor don A. Cánovas del Castillo, jefe del Gobierno.

Todas las noticias que circulan coinciden con que los presupuestos para el próximo ejercicio están calculados en una recaudación ilusoria de los tributos, como viene sucediendo hace muchos años.

Las economías radicales que pide todo el país quedarán reducidas á doce millones, poco más del uno y medio por ciento del total de gastos.

Y como con esa pequeña cifra la deseada nivelación no se obtendrá, las clases contribuyentes son las que sufrirán las consecuencias del déficit, sea ahora, ó para lo sucesivo.

Los ingresos deben reforzarse, así parece que es vuestro pensamiento, pero tal refuerzo, si consiste en aumentar los tributos, vendrá á hacer más angustiosa la situación de todos los españoles.

Los ingresos, señor, no producen todo lo que deben producir. ¿Y por qué? Por la cada vez más pésima administración, porque sus funcionarios, en lo general, son ineptos, holgazanes, carecen de práctica administrativa. Quizás quieran ser honrados, más no lo parecen, toleran muchas filtraciones de que se aprovechan los caciques de ciudades y aldeas.

Las primeras autoridades gubernativas y económicas, suelen resultar unas calamidades, su funesto ejemplo cunde á los funcionarios de todas las esferas, los administrados se comataman, y de ahí el fraude, el cohecho, la mala fé en todo lo que se roza con el Estado.

Los organismos provinciales y municipales se hallan viciados, administran mal y convierten su misión en lucros personales.

El tributo recae sobre las clases medias y proletarias, díganlo los de territorial, industrial, consumos, cédulas y timbre.

Los gobernadores se consideran muy celosos por la conservación del orden material, no se cuidan del orden administrativo, donde reina la más espantosa anarquía mansa, y ésta produce luego consecuencias funestísimas que traen después las terribles escenas de la otra anarquía sangrienta.

Los jefes de Hacienda también se consideran celosos recaudando mensualmente una cifra que halaga al ministro, pero esa recaudación no es verdad, se apela á resortes cerca de los agentes inferiores que, ante la conservación del destino, buscan dinero para anticipar lo que tienen seguridad de realizar en el mes siguiente.

El incremento de los impuestos no consiste solamente en recaudarlos para las épocas de sus vencimientos, hay que administrarlos bien para que no bajen, para que aumenten los valores sin mayor gravamen del contribuyente.

A este debe atenderse en sus justas quejas, castigando severamente á quienes le atropellen, pero debe ser inspeccionado para que tribute por lo que tiene, para que no defraude al Fisco.

Y la inspección, señor, no existe, la inspección se limita á unos cuantos infelices, los gordos viven con ella, la Hacienda pierde cuantiosos recursos.

Hay que reorganizar la administración en todos sus ramos, purgándola de los malos empleados que para serlo cuentan con poderosas influencias; hay que hacerles trabajar siete ú ocho horas diarias, hay que premiar á los buenos concediéndoles estabilidad en el destino y ascensos por la antigüedad y méritos; hay necesidad de que el procedimiento se simplifique en centros y provincias, que se dé rapidez al trámite y á la resolución en los asuntos.

Tal es, á mi pobre juicio, lo que demanda la administración de este infortunado país, víctima de la rutina y del empirismo que reina en la mayoría de los hombres de gobierno.

Y vos, señor, podríais contribuir al remedio de los males que lamentamos, si tenéis la suficiente energía para llevar a cabo la reorganización administrativa en los términos que os propone

El Director de LA LEGALIDAD.

Caciquismo rural

Babilafuente á 24 de Marzo de 1892.

Señor Director de LA LEGALIDAD

Prometí en mi anterior ocuparme del juzgado municipal y he de ser fiel á mi palabra, para satisfacer si quiera la curiosidad en quien pudiera haberse despedido.

Ya dije que la pacífica estirpe de los Palomeros triunfó absolutamente en las últimas elecciones municipales, y esta misma suerte le ha cabido, por fortuna, en lo que respecta al juzgado municipal, cuyo cargo ha venido ocupando dignamente durante más de veinte años consecutivos con una rectitud de conciencia é toda prueba, y ciñéndose estricta é imparcialmente á la ley en todas ocasiones, pero siempre con el cargo en su poder.

Verdad es que, según propia manifestación, le molestaba su desempeño y hasta pugnaban por despojarse de él, pero eran tales los compromisos y de tal índole las influencias que les asediaban que no podían menos de transigir, aún á despecho de su voluntad y de su modestia.

Es más, han debido verse forzados á formar una especie de *triumvirato* con cuyos nombres, que podían ser por ejemplo, Pedro, Manuel y otro cualquiera, llenaban á la terminación de cada bienio la propuesta para el siguiente; de forma que turnaban constante y exclusivamente en el bojalato judicial.

También es cierto que algunos otros vecinos, quisquillosos al extremo, ó llevados acaso de la envidia, mal avenidos con este turno semi-perpetuo, pacífico y regular, y alegando ¡mentecatos! ridícula estrañeza porque en un pueblo de tal importancia veían que se vinculaba este cargo en una sola familia, hasta el punto de constituir para ella una especie de feudo, protestaban con indignación alguna vez, pero es claro, sus estúpidas protestas se ahogaban siempre en la debilidad y en la impotencia.

De vez en cuando, y así como por sorpresa, suele saltar el bastón fuera de ésta afortunada trinidad yendo á parar á alguno de sus *allátereos* pudiendo así manejarle libremente; pero también en ocasiones (y esto es más frecuente) lo empuña uno mismo tres ó cuatro bienios consecutivos. De manera que pasa aquí (perdónese el símil) lo que con los picadores de toros; dos ó tres, que son los que valen, funcionan de tanda, y otros dos ó tres maletas, aunque de confianza, están de reserva y no trabajan más que en sustitución, cuando alguno de los primeros se inutiliza, se cansa ó es desmontado por el cornúpeto, retirándose en cuanto el maestro se presenta de nuevo en la plaza.

Alguna vez, digo, ha solido saltar el bastón de entre ellos, mas fué menester acudir á verdaderos trabajos de zapa, sorprendiéndoles cuando tranquilamente giraba el turno de Pedro á Manuel, de Manuel á Pedro y de Pedro á Andrés, y por consiguiente, cuando más confiados estaban, llegando su disgusto en alguna ocasión al extremo de entablar ruda competencia entre un humilde tendero que ¡*patrevido!* osó asaltar furtivamente el cargo, y un eminente jurisperito, que, alegando mejor derecho, con justísima razón, se creyó lastimado en su dignidad; por cierto que la respetable Audiencia de Valladolid en este caso ¡fragilidades humanas! creyó más justo y razonable atender al primero y desairar al segundo, sin respetar siquiera esa especie de juro de heredad que parece entre ellos existir.

*
**

En suma, y hablando ahora en serio, es lamentable hasta no más, que en un pueblo de la importancia de Babilafuente, venga casi desde tiempo inmemorial, ocupado el juzgado municipal por una sola familia, honrada sí y muy capaz, pero que tiene, bajo este punto de vista, completamente postergadas á otras muchas personas tan honradas y dignas, llamadas á turnar en su desempeño. Eso á más de constituir un verdadero desprestigio para la población entera, porque no ha de faltar quien crea que carecemos en ella de personas de aptitud, constituye una especie de monopolio en favor de determinada familia y crea dificultades cuando es necesario dirigir la acción judicial contra algún miembro de la misma, porque cómo tantos años hace que no sale de entre ellos, las personas que antes ejercieron el cargo han desaparecido por fallecimiento, de suerte que apenas tenemos, en estos casos, de quien poder disponer en la localidad.

Y todo esto sería más tolerable, podríase dispensar mejor, si, apesar de ello, hubiesen dado clara muestra de energía, desinterés é imparcialidad en la administración de justicia; pero eso, por desgracia, es algo cuestionable, dado el cúmulo de abusos cometidos á ciencia y paciencia de quien estaba obligado á reprimirlos en primer término, registrándose casos como el de venir per-

sonas extrañas á gestionar sus asuntos á esta población, y no siendo ni los asuntos ni las personas del agrado de los del asa, verse comprometidas y maltratadas en medio de la vía pública y á mitad del día, sin que la autoridad judicial por su parte diese luego pruebas de gran celo en la averiguación y castigo de los delinquentes, y eso que la opinión pública les señalaba ostensiblemente con el dedo; y hasta el extremo de que, ciudadanos honrados y pacíficos, se han visto sorprendidos dentro de su casa y á horas inusitadas de la noche cuando estaban entregados al sueño, por seres incalificables que, llegando hasta los umbrales mismos, les han llenado, *impune mente y á voz en grito*, de ultrajes, de insolencias y disparates, más propios de zulú ó de caribes, que de personas civilizadas y cultas.

Respecto al orden civil, algunos fallos, á juzgar por lo que se dice, han solido correr parejas con el célebre de la Comisión provincial, que repetidas veces he invocado, sin contar el caso de constituirse arbitrariamente en jueces de sí mismos, lo cual fué castigado, según público rumor, con multa y corrección disciplinaria impuesta por la Superioridad.

Pero aún hay más, señor Director; como ésta acaudalada familia es numerosa y tiende sus ramificaciones por los pueblos inmediatos, hasta allí, en ocasiones, ha hecho llegar, en este sentido, el influjo de su poder, tal vez con calculados propósitos.

De estos hechos que expongo así, de una manera escueta, libres de todo comentario, y mil más que omito en obsequio á la brevedad, debírase levantar acta para que el público imparcial vaya juzgando y sepa á qué atenerse, ya que Babilafuente ha venido disfrutando fama de pacífico sin tener presente que esta paz, más aparente que real, se ha debido al sacrificio de una buena parte del vecindario subyugada bajo el imperio absoluto y dominador de una familia.

Debo, pues, terminar llamando una y mil veces la atención del Juzgado de instrucción, á fin de que se fije en este importantísimo asunto y procure en la primera renovación bienal cambiar de propuestas, pues á más de ser justísimo, ya comprenderá que debe irse indigestando tanta y tan repetida dosis de los mismos, y que aún, hasta ellos, deben ir también gastados en el ejercicio de esa especie de tiránica dictadura, siquiera, según público rumor que yo me niego á admitir, tengan prevenido un ilustrado *peritus juris* para que, á última hora, lo ocupe á perpetuidad.

EL CORRESPONSAL.

A los señores suscritores

Se suplica á los de fuera de Salamanca que remitan á esta Administración el importe de sus descubiertos hasta fin del presente mes.

Miscelánea

Cortamos de *La Libertad*:
«Ayer ingresaron en el Gobierno civil de provincia, por atenciones de compra-venta y cambio de caballerías, 86 pe-setas.»

Y ahora preguntamos:
¿Adónde van esas cantidades?
¿Puede haber cajas en las dependencias del Gobierno civil para recaudar fondos de esa ó de otra índole?
¿Se expiden recibos á los que ingresan por el concepto de compra-venta y cambio de ganados?
¿Es cierto que se obliga á los Ayuntamientos á proveerse de cierto número de guías para el surtido del distrito?
Y si los municipios no tienen consignado en sus presupuestos cantidad alguna para adquirir tales guías, ¿no hay en ello algo de ilegal para la contabilidad, pudiéndose dar lugar á eso que se llama *cuentas negras*?

En la *Revista de Correos* del 29 Febrero de 1892 se lee lo siguiente:

«El cuerpo de correos ha sido declarado facultativo y de escala cerrada, por reciente disposición del Consejo de Estado, siendo compatibles en las provincias de su naturaleza los destinos que su personal desempeña.»

LA LEGALIDAD ha demostrado antes de ahora que el buen servicio de correos exigía que los empleados fueran de la provincia de su naturaleza, ó que hubiesen residido en ella algunos años.

En causa seguida á don Alberto Olmos, director de *La Correspondencia Militar*, á instancias del inspector general de carabineros, ha declarado el Tribunal Supremo de Justicia que el artículo 7º del código militar no tiene la aplicación que se le quiere dar; y que por esta razón y por otras que se alegan en luminosos considerandos, corresponde el conocimiento de dicha causa á la jurisdicción ordinaria, debiendo, por tanto, mandarse los autos al juzgado del Este.

No podía esperarse otra cosa de la competencia y rectitud que distingue al más alto tribunal de la nación.

El conocido comerciante en sombreros don Arturo Pozueta, ha tenido la desgracia de perder á un precioso y robusto niño, víctima de la terrible enfermedad de *difteria* que tantos estragos está causando en Salamanca.

Participamos del dolor que embarga á nuestro estimado amigo.

Por ausencia del abogado del Estado señor G. Valladares, le sustituye el empleado de Hacienda señor Diez Salcedo, quien tiene título de abogado, pero no ejerce la profesión.

El reglamento de aquel cuerpo autoriza las sustituciones en *abogados de la localidad*; creemos que para ese caso, se requiere hallarse en ejercicio de la abogacía, y por consiguiente pagando la matrícula.

Y conste que no ponemos en duda la competencia del sustituto, el cual también por ser uno de los inspectores de Hacienda, pudiera tener algo de incompatibilidad en asesorar á las oficinas del ramo.

Ya no es solo Palacios del Arzobispo el pueblo donde se están detentando bienes del Estado procedentes del Clero, hoy sabemos de casos análogos en Coca de Alba, Membribe y Arbayona.

Y se nos asegura que en toda la provincia, cuyos pueblos pertenecen nada menos que á siete distintas diócesis, existen cuantiosos bienes que vienen disfrutando indebidamente algunos respetables presbíteros y otros individuos descendientes de antiguas capellanías y cofradías.

Los señores delegado de Hacienda y administrador de Propiedades están muy tranquilos con llenar las cifras de recaudación mensual para merecer gracias del ministro.

Y los inspectores de la Hacienda pública paseándose por los pueblos para perseguir á algunos pobres industriales que luego resultan insolventes.

El refuerzo de ingresos para nivelar el Presupuesto, tiene la palabra.

Nuestro apreciable colega madrileño *La Gaceta de la Banca*, en su número del 1º de Marzo, que recibimos hoy con los del 8, 15 y 23, dá cuenta del fallecimiento de la virtuosa madre de su director señor Gámez-Soldado y de una hija del mismo.

Tomamos parte en el dolor que aflige á nuestro estimado compañero por tan irreparables desgracias.

Llamamos la atención del señor Gobernador civil acerca de un hecho que puede revestir gravedad.

Parece que hace pocos días se han recibido las cuentas municipales de Tamames por el ejercicio de 1890-91 para que se apruebe con la posible brevedad; pero es el caso—según rumores—que tales cuentas no las han visto los vecinos de aquella villa, y en ellas se comprende un perdón de 3.600 pesetas al arrendatario de los derechos de consumos de aquel año por causa de una epidemia local, en cuyo arriendo ó negocio estaban interesados individuos más ó menos concejaleros, á los cuales el Ayuntamiento quiso hacerles la gracia á costa de los contribuyentes.

Suponemos que el señor Gobernador tratará de averiguar lo que haya de cierto en el asunto, pues no es de creer que la Comisión provincial pase por semejante irregularidad aun cuando se la quiera convencer de que existe una Real orden de 1867 que autoriza condonaciones por el estilo.

Y nada más por hoy, pues habremos de insistir sobre ese particular y otros de las cuentas de Tamames, cuya celebridad ha de dejar atrás á las de Espeja, Lumbrales, Sotoserrano y otros muchos pueblos de nuestra dichosa provincia.

En el día 25 del actual fueron detenidos en el fielato de Zamora dos sacos conteniendo *despojos de colmenas muertas*, á pretexto de no figurar ese artículo en la tarifa de consumos, antojándoseles á los empleados, que podría devengar derechos añorando el concepto de la tributación.

El dueño, con mucha razón, exige se le marquen los derechos que debe satisfacer, ó en otro caso, que se declare libre la introducción de tal especie.

Pero como no había medio de acceder á lo primero, y respecto de lo segundo, se excusara el fielato con que tenía necesidad de consultar á sus superiores, quedó consumada la arbitraria detención sin atender á las protestas del interesado y de muchas personas que presenciaron el acto.

Recurrió el introductor á la alcaldía quejándose de semejante atropello, y en vez de resolver de plano la cuestión, acordando, como procedía, la franquicia de la especie detenida, el Alcalde, apelando al socorrido expediente de los distingos, permitió la introducción, pero exigiendo al interesado que suscribiera un documento respondiendo de los derechos que *pueda adeudar*, interim consulta á la delegación de Hacienda, acompañando muestra de la especie.

Para evitarse mayores molestias y los perjuicios que se irrogarían de no someter inmediatamente las colmenas á una elevada temperatura, so pena de perderse, el introductor se vió precisado á firmar el documento y á que se le mermasa su mercancía en un kilogramo sustraido para muestra.

Creemos que cuando una especie no está tarifada, como no

lo está la de que se trata, el proceder del Alcalde resulta muy censurable. Si tiene dudas respecto á que los despojos de colmenas puedan producir en su día materia tributaria por el concepto de consumos, lo justo y lógico sería que consultase para lo sucesivo, pero sin poner entorpecimientos al que introduce un artículo que carece de epigrafe en las tarifas.

El señor delegado de Hacienda está en el caso de apercibir al Alcalde para que no ponga trabas al libre tráfico de especies que no adeudan. Así lo previene la ley; aun para las que están sujetas al impuesto, no debe ser obstáculo la vigilancia de la administración para evitar fraudes.

Se ha publicado en *La Gaceta y Boletín oficial* una Real orden suspendiendo los efectos del ya célebre Real decreto sobre las nuevas zonas fiscales, interin se resuelven las reclamaciones de varias Cámaras de Comercio.

Se ordena que las dependencias de Hacienda y resguardos vigilen rigurosamente los pueblos de la línea fiscal en costas y fronteras y que tengan preparadas las medidas para poner en práctica aquel decreto en el momento de recibir el aviso de la superioridad.

Pero en la provincia de Salamanca no se conocen los pueblos que comprende la nueva zona; el señor delegado de Hacienda logró que se insertasen en el *Boletín* las órdenes de suspensión de un decreto que todavía no se ha publicado, a pesar de su importancia.

¿Qué ocurrirá entre aquel funcionario y las oficinas del gobierno civil para que en tal asunto no se atiendan nuestras justas quejas? ¿Será tal vez que LA LEGALIDAD no es botafu-meiro de autoridades poco celosas?

Las pobrecitas compañías de ferrocarriles han conseguido del gobierno que presente á las cortes un proyecto de ley autorizándolas á recargar en 12 por 100 las tarifas de viajeros de 1ª y 2ª clase y los trasportes en gran velocidad, á cambio de renunciar ellas, las compañías, á la introducción del material con franquicia de derechos en las aduanas.

Esto de los derechos ya no tiene importancia desde que se han terminado las vías y poseen todo el material necesario para la explotación, sin contar con el que habrán de introducir mientras el proyecto se convierte en ley, que si lo será.

Leeremos discursos de unos cuantos impugnadores entre los fusionistas y republicanos, no todos, y sino echen ustedes la vista por estos nombres que pertenecen á los consejos ferrocarrileros.

Sagasta, Elduayen, Moret, Cánovas, Pidal, Isasa, Rodríguez San Pedro, Villaverde, Venancio González, marqués de Comillas, Baitier (representante del gran Roschild, judío y millonario.)

La flor y nata de los ministros de ogaño, de antaño y de los futuros.

Por consiguiente, que las compañías ferroviarias necesitan esa ley para compensar las pérdidas y quebrantos que las ocasiona el elevado cambio con el extranjero, sopena de no poder pagar á sus obreros y de cercenar los dividendos.

El comerciante ó el industrial que por precisión compra artículos en Francia y demás naciones, sufre el quebranto de pagarlos con letras que le cuestan un 20 por 100; esas clases se arruinan, pero no importa, con tal que los Roschild y compañía no sufran mermas en sus negocios.

Y vamos anduviendo, que el país está próspero, según Cánovas y Romero Robledo.

Resulta cierto que la Casa Real, ministros y algunos otros funcionarios de alta categoría perciben sus sueldos y dotaciones en oro, cuyo premio por término medio, viene siendo del 20 por 100.

Los Villodas y la Lonja del almidón reducen luego á plata y billetes las pagas de aquellos privilegiados; en cambio los otros empleados de menor categoría se contentan con pagar el descuento del 10 por 100 en sus sueldos.

Así cunde la moralidad y mejora la administración. ¿No opinan ustedes lo mismo?

Como habíamos previsto, el famoso proyecto de ley sobre el descanso dominical encuentra grande oposición en el Congreso y en la mayoría de la prensa independiente.

Se cree que no llegará á votarse, y aun cuando fuera ley, no es posible que pueda ponerse en práctica sin ocasionar graves conflictos, especialmente en las pequeñas ciudades y pueblos donde domina el caciquismo clerical.

Y á propósito, hemos leído en un periódico sevillano lo que sigue:

«Cierta dama de elevada alcurnia, de las que se comprometeron á no comprar ningún artículo que no fuera de primera necesidad en los establecimientos siendo día festivo, se preparaba ayer para asistir á la fiesta en la Catedral, pero su doncella no se acordó la víspera de reponer en el tocador la caja de polvos de arroz que se había derramado por el suelo á causa de estar enredando con ella un perrito faldero.

La señora se incomodó mucho, y mandó á la doncella que comprase otra caja en cierta perfumería, que por cierto estaba cerrada y hubo de abrirse para complacer á la piadosa parroquiana.

Y otra señora, cuyo coche no podía utilizar en el momento de salir á misa por rotura de un arnés, tuvo que mandar al lacayo para que el gnarrionero reparase la avería.»

¡Cuántos casos análogos suceden y sucederán!

Pero si un albañil necesita ganar dos reales para un pan en día festivo, tendrá que ayunar, sopena de incurrir en las penas que establece la futura ley, muy provechosa para las tabernas, cafés, teatros, bailes y demás lugares más ó menos sanos, y mucho más provechosa para dar trabajo á jueces, curiales y médicos.

En el partido de Ledesma, según carta de dicha villa, pasan cosas y cosas respecto á consumos, cédulas personales, investigaciones matriculadas y del timbre y cobranza de censos del Estado.

Sin perjuicio de tratar otro día de esas gazaperas, que tal vez ignore el señor delegado de Hacienda, vamos á darle cuenta hoy del hecho siguiente:

En Julio de 1873 se vendieron por el Estado 31 fincas procedentes de los Propios y Comunes de Iruelos con cerca de 10.000 robles. Los compradores vienen deteniendo otras muchas propiedades al amparo de su adquisición, así como el resto del arbolado enclavado en terrenos particulares; bajo pretexto de que es suyo, lo están desmochando.

Dícese que el cura de ese pueblo no es ageno á tal detención en perjuicio de los intereses comunales y del Estado.

Antes de ahora se ha seguido expediente de investigación para conocer sobre los fundamentos de cierta denuncia por los detentados terrenos y arbolado, pero no ha prosperado aquella merced á determinadas caciquerías y á resortes duros que mediaron.

La mayoría del vecindario de Iruelos se propone recurrir al señor ministro de Hacienda por medio de una comisión que le entregará personalmente la instancia denunciando tan escandalosos hechos y el abandono de las oficinas del ramo que no quieren ó no pueden remediarlos.

Las distracciones de fondos de su legítima aplicación están penadas en el Código.

Pero según la lógica del ministro de Ultramar, es lícito prestar á la Compañía Trasatlántica cinco millones de pesetas con interés de 6 por 100 anual, cuya suma es parte de otra que existía en el Banco de España, procedente de una operación para pagar á los licenciados y á otros tenedores de la Deuda de Cuba.

En la tal Compañía hay un consejo al cual pertenecen entre otros personajes, los señores Girona y marqués de Comillas, banqueros y senadores ministeriales.

Y también se asegura que el señor Romero Robledo es accionista de esa poderosa empresa que posee buques tan respetables y suntuosos como el *San Ignacio de Loyola*.

¡Y los licenciados se mueren de hambre con sus abonares! Por cierto que según leemos en un periódico de Cádiz, entre los numerosos presos á consecuencia de la causa de los anarquistas, hay alguno que sirvió en el ejército de Cuba y no se le pagaron sus alcances.

¡Qué magnífico tema para un discurso en el Senado de los eminentes y virtuosísimos prelados de Cádiz y de Salamanca!

Los pueblos por cuyos distritos municipales atraviesa la línea férrea de la frontera portuguesa hasta Salamanca, han negado según parece, que la Compañía ferroviaria haya satisfecho cantidad alguna por expropiaciones de terrenos comunales, excepto Martín del Río, que dice haber percibido 605 pesetas. Y añaden que no se expropiaron terrenos de aquella procedencia.

Tenemos noticia de que en la mayoría de los ayuntamientos por donde pasa ese ferrocarril se recibieron cantidades por tal concepto, aun cuando traten de suponer que los terrenos ocupados son de dominio público, en cuyo caso invocarán la R. O. de 23 Agosto de 1858, cuyo extracto es este.

«... no perteneciendo los bienes de Propios á la clase de dominio público, deben las empresas de ferrocarriles indemnizar el valor de los terrenos que utilicen, tanto en la parte del 80 por 100 que pertenece á los pueblos, cuanto en la del 20 por 100 que es del Estado.»

Y hay otras Reales órdenes que confirman la anterior, como son las de 25 Abril 1860, 17 Diciembre 1860, 31 Diciembre 1862, 23 Mayo 1872 y ley de 23 Noviembre 1879.

Investigue, pues, el señor delegado de Hacienda acerca de ese asunto que ya le hemos recordado varias veces, á fin de que el tesoro público recupere lo que está distraído, cumpliendo también cierta orden de la superioridad que recibiría hace dos años por consecuencia de nuestras excitaciones sobre esto mismo.

Y al señor Gobernador también le cabe hacer algo para que los fondos del erario municipal de aquellos pueblos no se perjudiquen con la falta de ingreso del 80 por 100, sea porque alguien los cobró de la compañía ó por que esta aún no los pagó.

Leemos en *La Voz de Guipúzcoa*:

«La subida de la bolsa y la baja de los cambios se debe al agradecimiento de Roschild y demás accionistas de los ferrocarriles, porque el Gobierno les permitirá elevar las tarifas.»

*
**

Como que son los amos de la Nación católica esos judíos en colaboración con el Banco y los accionistas de aquella otra compañía celestial, terrestre y marítima, poseedora del Santo de Loyola, es decir, del buque que navega con ese nombre.

Dice *La Correspondencia*:

Anoche se hablaba de una enmienda que se piensa presentar á los presupuestos, pidiendo que la enseñanza de medicina y ciencias se dé en cuatro Universidades, y la de derecho y letras en otras cuatro, á fin de obtener economías.

El ministro de Fomento tiene en estudio un plan completo de enseñanza en los Institutos, agrupando las asignaturas afines para que las explique un solo catedrático.

De este modo, los catedráticos trabajarán lo que deben, podrá aumentarse los sueldos y el Tesoro saldrá ganancioso.

Don Emilio Pedráz, modesto y laborioso empleado de Hacienda en esta capital, nos ha remitido un cuadro descriptivo de los preceptos de la ley del timbre y sello del Estado para la diversa documentación que se exige á los Ayuntamientos y Juzgados municipales, expresando las responsabilidades en que incurrir los funcionarios por las infracciones de dicha ley.

La obra del señor Pedráz merece toda clase de elogios por su claridad y sencillez, y la consideramos indispensable para todas aquellas corporaciones, si quieren evitarse expedientes de defrau-

dación, no siempre justificados por las frecuentes dudas que ofrece la interpretación del texto legal entre los secretarios municipales y los agentes del Fisco.

Mañana se reunirá la Diputación excelentísima para discutir y aprobar el presupuesto de 1892-93.

Veremos qué economías introduce, y veremos también si el famoso legado ó herencia de don Antonio Crespo Rascón se aclara de una vez.

Porque ya es tiempo de que los celosos padres provinciales señores Oliva y Guerreira hayan emitido dictamen sobre ese asunto, donde también habrá dictaminado el señor de Sánchez Mata con su gran competencia jurídica y amor por los intereses de las clases contribuyentes.

El Liberal y otros periódicos publican el suelto que reproducimos y con el cual estamos enteramente conformes.

«Sería conveniente que el ministro de Hacienda dispusiera que las oficinas provinciales publicaran una relación de lo satisfecho desde 1869 á los municipios por los intereses del 80 por 100 de propios, expresando *las personas* que recibieron dichos intereses; y que los secretarios de ayuntamientos ó los depositarios de fondos municipales certificarán después si las cantidades que constaran en la relación aludida habían ingresado en arcas.

Esta sería una disposición que los municipios agradecerían mucho.»

El señor Concha Castañeda debe acceder al deseo de la prensa y de los ayuntamientos á fin de que se averigüe el paradero de grandes cantidades que se cobraron y no parecen en las cuentas municipales.

Y Salamanca no debe ser la provincia donde menos llos existan por ese concepto.

Don Ramón García Solís y su hijo el diputado provincial don Policarpo, se hallan ya restablecidos de la enfermedad que sufrió durante larga temporada.

Reciban ambos señores la más cordial enhorabuena.

Aunque la prensa ministerial trata de negar que se gestione la prórroga del arrendamiento de las ricas minas de Almadén, es cierto que algo se prepara para complacer á Roschild, que recientemente ha estado en Madrid y en Andalucía.

El viaje del subsecretario de Hacienda á las referidas minas hace poco tiempo, y otros datos que se pidieron al jefe de aquel establecimiento, son indicios de negociaciones preliminares, como lo fueron las conferencias del banquero judío para la elevación de tarifas ferroviarias.

Faltan siete años para que termine el leonino contrato de explotación de las minas, en el cual intervino el malogrado señor Rodríguez Pinilla como director general de Propiedades y conduciéndose con toda honradez en aquella época de angustias para el tesoro público, circunstancia que obligó al Gobierno á aceptar una operación por demás usuraria.

En la primera quincena de Abril comenzará la discusión de presupuestos en el Congreso, y como suponíamos en nuestro número anterior, se trata de aumentar las horas de cesión.

Lo de todos los años, de prisa y corriendo; luego vendrán las corridas de toros, las carreras de caballos, las festividades de San Isidro y otras, y á la postre los viajes para huir de los calores madrileños. Los contribuyentes tan contentos con sus representantes, y preparando el dinero para los recaudadores y demás agentes que irán á visitarles en las eras.

Los cabilleos y cartas para las elecciones provinciales de Septiembre hacen suponer que la lucha ha de ser animada; los diputados que cesan, desean continuar en el sillón salinero, otros que lo fueron, también aspiran á recuperar la patriarcal representación y algunos que solamente concejalearon sin éxito (para el procomún) codician las dietas de quince pesetillas, ya como suplentes á perpetuidad ó como vocales propietarios.

Y la breva no es de despreciar, como diría algún provincialero de la clase de perpétuos que chupa por todos lados.

De *El Comentarista*, de Zamora:

«El *Boletín eclesiástico* de la diócesis publica en su último número el discurso pronunciado en el Senado por nuestro Prelado.

Dicho documento parlamentario ha producido un desastroso efecto en la opinión, y muy principalmente á los que conocemos al señor Belestá y Cambeses.»

El senador señor Belestá tiene por lo visto escasas simpatías, y eso que es hombre de mucho mundo por sus años y continuos viajes á la corte.

Tal vez como Prelado merezca el cariño de sus diocesanos, aun cuando en las elecciones donde triunfó cierto pariente suyo, dió bastante que hablar.

Los cambios del oro continúan al elevado tipo que exponíamos en el número anterior. Siguen saliendo remesas por la frontera, procedentes de las casas especuladoras con aquella moneda.

El crudo temporal de aguas, granizo y nieves, está perjudicando á los sembrados y á la ganadería.

El precio de los granos tiende al alza.

El año agrícola vá á ser muy calamitoso.

Si aumenta la tributación, como pretenden nuestros señores gobernantes, con la muletilla de *reforzar los ingresos*, crecerá el mal estar en todo el país, cuya situación es ya muy angustiosa.

Ayuntamiento.—Continúa la pereza en algunos concejales para acudir á las sesiones. Ayer se celebró la correspondiente al lunes, y seguirá hoy para la discusión del presupuesto, que ya debió estar aprobado y en poder del Gobernador hace quince días. Si el concejo excelentísimo falta así á la ley, incurriendo en la multa impuesta por dicha autoridad, creemos que á los demás *no excelentísimos*, tiene que dispensárseles su morosidad, pues habrá indulgencia con el Ayuntamiento de la capital, según costumbre.

Terminado el despacho ordinario, se suspendió la sesión hasta las nueve de la noche en que comienza á discutirse el presupuesto. El de ingresos ofreció debate importante, porque proponía el señor Zugarrondo el arriendo de los consumos, como medio más eficaz para obtener mayores productos; el señor López Pérez impugnó la proposición argumentando que un arrendatario esquilma á los contribuyentes, que suponiendo haya inmoralidad en la administración del impuesto, todos y cada uno de los concejales deben vigilar y sacrificarse por los intereses del vecindario que los eligió, que quedarán sin pan cien familias puesto que la empresa traería otros empleados, y que además el Ayuntamiento habrá de abonar los aforos en 1º de Julio. (El señor López Pérez no conoce, sin duda, la R. O. de 2 Febrero último).

La tan peregrina argumentación del síndico de antaño, fué perfectamente rebatida por el señor Zugarrondo, quien, entre otras cosas, dijo que si algunos empleados quedaran sin pan, sería porque el arrendatario no los considerase fieles, y que reconociéndose que existe inmoralidad, el municipio no puede ni debe tolerar á un personal deficiente y sin honradez, como hacen los amos con sus criados infieles.

Se aprobó por mayoría la proposición del señor Zugarrondo, firmada también por los señores Veira, Rincón y no sabemos si por otros concejales. Siguió la discusión sobre gastos, y continuará esta tarde.

La falta de espacio y tiempo no nos permite hacer comentarios; en los gastos no vemos las economías de que son susceptibles, á nuestro humilde juicio; ignoramos si en los capítulos que han de discutirse hoy, habrá algunas reformas de las que se anunciaron. Pero tenemos que haya compadrazgos concejiles por ciertos síntomas que venimos notando.

Sr. Alcalde principal.—Le enviamos el presente número para que se entere de cuanto le concierne, aun cuando dicen por ahí que usted no lee más prensa que la episcopal.

Pero nosotros tenemos la costumbre de mandar un número á todos los funcionarios, por elevados que sean, cuando nos ocupamos de sus actos. Y con usted no hemos de hacer excepciones, aunque quiera aparecer desdenoso para con los periódicos que le censuran en aquello que es censurable.

Y si nó le agrada, puede usted dejar el bastón para otro que desee figurar como primer edil de Real orden conservadora-liberal.

Con atento B. L. M. del subsecretario del ministro de la Gobernación, señor don Joaquín Sánchez de Toca, hemos recibido hoy un ejemplar de la *Guía oficial de 1892*, lujosamente encuadernada. Agradecemos mucho la atención.

Señor ministro de Hacienda.—Existe una ley para la revisión de las colonias agrícolas, cuyas condiciones para disfrutar los beneficios tributarios no sean las que exige la antigua ley de 3 Junio de 1868.

En el pueblo de Topas de esta provincia hay una propiedad que recientemente fué declarada colonia agrícola con planos inexactos, resultando que la superficie excede con mucho de la marcada en mencionada ley.

Varios contribuyentes y antes el Ayuntamiento, reclamaron contra la concesión por el perjuicio que ocasiona en la distribución de los tributos directos y de consumos.

Pero es el caso, señor Ministro, que todas las reclamaciones son desestimadas; no se sabe qué talismán protege al dueño de la tal finca, así en las regiones provinciales como en las centrales.

Nada más sencillo para averiguar las irregularidades que pueda haber en el asunto, que se ordene una inspección administrativa y facultativa á la referida colonia agrícola; pues el municipio y todos los contribuyentes están dispuestos á abonar los gastos, en caso de que las denuncias respecto á la cabida superficial no resulten comprobadas, que si resultarán.

Esperamos del señor Concha Castañeda que procederá con la justificación que tanto le distingue, ya que por parte de sus subordinados no se trata de investigar sobre el fundamento de las reclamaciones, disculpándose con preceptos reglamentarios que no cumplieron ni el propietario ni las dependencias á quienes compete intervenir en el expediente.

Los diarios locales publican continuamente las multas que se imponen á los panaderos por faltas en el peso del pan.

Los señores concejales que castigan tales abusos, no se hacen cargo que la insignificancia de la penalidad no evita la constante repetición de aquellas faltas en perjuicio del consumidor, que paga el pan por un peso que no tiene.

En Madrid y en otras poblaciones se decomisa todo el artículo y se destina á establecimientos benéficos.

¿Por qué en Salamanca no se adopta el mismo sistema? De esa manera ningún panadero se expondría á perder más de lo que representa la merma en el peso.

Al señor Presidente de la Audiencia de Valladolid.—El juez municipal de San Morales, partido judicial de Salamanca, ejerce las funciones de agente ejecutivo para la cobranza de arbitrios municipales de dicho pueblo. Autoriza con su firma las cédulas de apremio y embargos, se llama Gabriel González.

Creemos que las leyes prohíben el desempeño simultáneo de los cargos de juez y agente recaudatorio de tributos.

Esperamos de la muy acreditada rectitud del señor presi-

dente de la Audiencia territorial que mandará instruir las oportunas diligencias en este juzgado para comprobar cuanto dejamos expuesto á ruego de varios vecinos de San Morales.

Carta de Madrid

Amigo Director: Tengo que alargar algo esta carta, son muchas y de diversa índole las noticias que circulan por los círculos donde se reúnen políticos y negociantes, aun cuando para los primeros el negocio priva tanto ó más que para los segundos.

El duque de Tetuán sufrió una derrota en la comisión de presupuestos, pues si bien la reducción de ciertas partidas quedó limitada á lo que el ministro deseaba, se aceptó el dictamen de la subcomisión, donde varios diputados ministeriales hacen constar que deberes de disciplina les aconsejan acceder á no introducir mayores economías. Claro es que el pontífice Cánovas echó el peso de su jefatura para imponer obediencia á los *niños góticos*, que así denomina á ciertos individuos de la mayoría que no hubieran tomado asiento en la Cámara sin los chanchullos electorales que se usan en este país por los conservadores y también por los fusionistas cuando unos y otros están en el poder.

Y usted ya sabe que el de Tetuán es uña y carne del general garantía, el de las corazonadas, el héroe de Sagunto, á quien hubiera fusilado Sagasta en Diciembre del 74 si Primo de Rivera no se pronuncia en la corte con la guarnición.

Los cinco *apóstoles*, ó sean millones de pesetas que Romero prestó á la poderosa compañía Transatlántica, están demostrando que en este desquiciado país no hay más leyes penales que para infelices concejales rurales; aun no hace mucho tiempo que el T. Supremo denegó el recurso de casación contra sentencia condenatoria de un alcalde que ordenó el pago de cierta suma consignada en el presupuesto para distinta aplicación de la que le dió aquel funcionario, y eso que se trataba de cubrir un servicio público.

Y es evidente que el ministro de Ultramar dispuso de los cinco millones que estaban destinados á pagar varias atenciones de Cuba, de ninguna manera para la gran compañía que regetnan los Comillas y otros personajes, entre ellos, según es público, alguno que es íntimo del célebre P. Coloma, el autor de *Pequeñeces*.

Y *pequeñeces* son estas, pero se rie de ellas el expollo de Antequera, contando como cuenta con el *velo* de su amigo Cánovas, quien á duras penas pudo reunir 130 votos para contrarrestar los 62 de las minorías, votación que significa derrota moral en una Cámara donde hoy existen más de 300 diputados adictos que están en Madrid.

¡Y qué de murmuraciones hubo en los pasillos! Allí se sacaban á colación las compras de papel antes de la última subida en Bolsa, los viajes de Girona, los conciliábulos con varios banqueros; que Romero Robledo es accionista de la gran Compañía, que su docilidad para transigir en el famoso proyecto de las clases pasivas de Ultramar tenía relación con esto de los cinco millones, que lo de las tarifas de ferrocarriles también obedece á componendas con Rotschild y otros capitalistas á quienes directa ó indirectamente interesan los negocios de la Transatlántica.

Y las murmuraciones, chismes ó cuentos, no nacían de las oposiciones, muchos *niños góticos* eran los que más chillaban, verdad es que á algunos de ellos les sucederá lo que á los *cerditos* de cría, gritan mientras no maman de la teta, se callan cuando ésta les alimenta.

Y dejando ya estos infundios, debo decirle que lo del descanso dominical tuvo por algunos días embargada la atención de la gente politiquera; No cedal, aun cuando exagerado, habló bien y se le oyó con agrado. Ya quisieran ciertos prelados, que van al Senado á predicar humildades que no practican, tener las simpatías que alcanza la oratoria del diputado integrista.

Y á propósito de íntegros, en un numeroso círculo de diputados y periodistas, se leyó días pasados el diario de esa, *La Región*, donde aparece la historia del juicio contra el Penitenciario y un individuo que escribe en otro periódico católico; la exposición al Nuncio también fué leída.

Desearía me mandase usted el número, pues el que lo leía no pudo prestármelo porque dijo lo había ofrecido á un senador de esa.

Fueron muchos los comentarios á que dió lugar

la lectura del diario integrista, no quedó bien para cierta personalidad á quien todos culpan de las discordias que hay en Salamanca, y permítame omita su nombre por consideraciones al cargo que ejerce, si bien en el hecho de que el aludido está en igual caso de cualquiera representante de la Nación, puede y debe ser censurado ante la opinión pública que es soberana en todo y sobre todo. Si la personalidad de quien tanto se murmura quiere se le ensalce, huya de las contiendas más ó menos políticas, límitese á desempeñar su principal misión, á la que debe nombre y reputación en la esfera que le colocaron sus merecimientos, ya que no las influencias para medrar en la carrera.

Nada en definitiva puedo comunicar á usted respecto á reformas en la administración, todo depende del resultado de los debates sobre presupuestos, donde se esperan sorpresas por el estado de los ánimos en alguna parte de la mayoría, que no aguantan la soberbia de Cánovas y sus desdenes. Los mímos son para Silvela, Villaverde y Danvila, á quienes teme por el número de adeptos que les siguen. A Pidal y Martínez Campos los tiene contentos, chupan buenas brevas de que participan sus numerosas parentelas y apadrinados.

Las minorías fusionista y republicana luchan, pero con frialdad, se echa de menos á los Ríos Rosas. Riveros y Orenses, aquellos adalides que con sus discursos conmovían las masas cuando gobernaban los moderados y los unionistas.

Y es que en las oposiciones de hoy hay algo de misterioso, las unas esperan el poder dentro de breve plazo, las otras obtienen favores del Gobierno, ya en destinos para los amigos, ya en empresas lucrativas que ligan á alguno que pasa por muy integérrimo patriota.

En resumen, amigo Director, esto es un mercado donde se cotizan las componendas para vivir á gusto, para explotar el país, engañándole con discursos más ó menos enérgicos.

Días pasados estuve en el ministerio de Hacienda para enterarme de cierto asunto particular que me interesa. Incidentalmente oí hablar de Salamanca, un funcionario de alguna categoría manifestaba que era necesaria una visita de inspección á las dependencias de esa provincia por la multitud de quejas que había y de que se hacen eco los periódicos de la capital, especialmente por el padrón de cédulas personales y la contribución industrial. Nada más pude oír, pues al empleado que así hablaba le vino á llamar un portero.

Si conserva números sobrantes de LA LEGALIDAD del día 20 de este mes, ruego á usted me envíe dos con sobre cerrado, para unos amigos de Béjar que residen aquí por temporada. Cuando regresen se suscribirán.

R.

Marzo 30.

Con hipotecas de fincas urbanas en Salamanca y rústicas en la provincia, se proporciona dinero en cantidad de 2.500 pesetas en adelante por más de dos años.

No se admiten títulos que no sean de escritura pública y debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad.

El Agente matriculado don Marcial Soto Muñiz informará y contestará á las personas de fuera de Salamanca que acompañen dos sellos de franqueo de 15 céntimos.

SALAMANCA

IMPRESA DE FRANCISCO NÚÑEZ, CORRILLO, 28